



RESOLUCIÓN del rector de la Universitat de Barcelona, de delegación de firma de certificaciones del Plan de Dedicación Académica.

El rector de la Universitat de Barcelona es la máxima autoridad académica de la misma y su representante legal, de acuerdo con lo que establece el artículo 71.1 del Estatuto de la Universitat de Barcelona (EUB).

El artículo 73 b) del EUB establece que es competencia del rector expedir los títulos, diplomas y certificados propios de la Universidad.

El artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán, en materias de su competencia, que ostenten bien por atribución, bien por delegación de competencias, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me otorga la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero. - Delegar en los decanos y decanas de las facultades de la Universitat de Barcelona la firma de las certificaciones del Plan de Dedicación Académica del personal docente e investigador adscrito a la facultad que corresponda, respecto de las titulaciones académicas oficiales de la Universitat de Barcelona.

Segundo. - En las certificaciones que se firmen por delegación, en virtud de esta resolución, se hará constar esta circunstancia y la autoridad de procedencia.

Tercero. - Comunicar esta resolución a la vicerrectora de Política Docente y al vicerrector de Personal Docente e Investigador, a los decanos y decanas, a los directores y directoras de departamento y a la secretaria general de esta Universidad y publicarla en la sede electrónica de la Universitat de Barcelona.

Dr. Joan Guàrdia Olmos
Rector